



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVENIO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SALUD OSFATLYF

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico firmado con la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza, que tiene por objetivo establecer un Programa de Prevención en Salud por parte de la Facultad a los afiliados de la Obra Social, desde el 01 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

- Que, lo actuado se ajusta a las Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;

- Que, se han incorporado a estos obrados: Informe de factibilidad, análisis de pertinencia, análisis de personal, análisis económico financiero, informe de infraestructura e informe legal, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar el “Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza – Programa de Prevención en Salud” que consta se adjunta a la presente como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar y comunicar.